



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 356/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Matias Carlos Fernando MOROSINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Automatización, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 356/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 356/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de




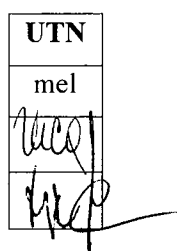
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Automatización, sin tener regularizada su correlativa Electrotecnia, al alumno Matias Carlos Fernando MOROSINI, Legajo N° 9022, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2354/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior